ADICION No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6365715 SASIE 001 DEL 2024 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES QUE VIVIEN EN ZONA RURAL, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ASTREA.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ASTREA (CESAR)
NIT N°:	891.301.541-1
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARIGUANI - COOTRARIGUANI
NIT N°:	NIT. 819000827-5
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES QUE VIVIEN EN ZONA RURAL, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ASTREA.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 179.997.088,00 PESOS M/CTE
VALOR ADICION DEL CONTRATO No. 1:	$ 89.998. 544.oo PESOS M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 269.995.632 PESOS M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	34 DIAS CALENDARIO ESCOLAR
ADICIONAL N° 01 EN TIEMPO:	17 DIAS CALENDARIO ESCOLAR
FECHA DE INICIO DE LA ADICION:	VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DEL 2024
FECHA TERMINACIÓN:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

Entre los suscritos a saber: **ALFREDO BARRIOS ORTEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.243.788 expedida en Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR,** con NIT. 892.301.541-1, en su calidad de ALCALDE, cargo para el que fue elegido popularmente y tomó posesión el 30 de diciembre de 2023, con efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2024, en uso sus facultades y funciones contenidas en el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y Por la otra **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARIGUANI - COOTRARIGUANI**, identificado con el **NIT, 819000827-5** representada legalmente por **EDUARDO SEGUNDO DIAZ RICAURTE i**dentificado con cedula **85.446.728,**hemos convenido celebrar la presente adición al contrato de transporte escolar **No. CO1.PCCNTR.6365715**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día veintinueve (29) de Mayo del 2024, las partes suscribieron el contrato CO1.PCCNTR.6365715

SASIE 001 DEL 2024, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES QUE VIVIEN EN ZONA RURAL, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ASTREA"** 2) que el plazo de finalización del contrato inicial estaba previsto para la fecha 14 de agosto del 2024, 3) que desde el día 12 de junio al 21 de junio del 2024 hubo un paro a nivel nacional el cual suspendió la prestación del servicio prorrogando así la fecha de finalización del contrato seria hasta el día 26 de agosto del 2024,4) que la **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR** dentro de sus directrices y lineamiento ha catalogado el Transporte escolar como una obligación de parte de la administración garantizando la prestación del servicio de manera continua hasta finalizar el calendario escolar .5) teniendo en cuenta la garantía de prestación del servicio a los estudiantes se hace necesario para la entidad suscribir la presente adición toda vez que el Municipio cuenta con unos recursos que ascienden a la suma de 89.998.544 para garantizar este servicio por un termino adicional de 17 días calendarios escolar 6) Que el inciso 2° del parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite que los contratos estatales puedan ser adicionados hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresados en S.M.L.M. 7) Que como consecuencia de la adición en dinero se hace necesario adicionar en tiempo y valor el contrato primigenio, de conformidad con lo señalado por la supervisión en los estudios y documentos previos , 10) Que las partes acordaron adicionar en tiempo el contrato No. **CO1.PCCNTR.6365715 SASIE 001 DEL 2024**, por lo que queda con una duración 17 días calendarios **11)** Que las adiciones de los contratos puedan hacerse dentro de la vigencia del mismo. **12)** Que a la fecha el contrato se encuentra vigente 13) en vista las anteriores consideraciones, se pactan las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO:** Adicionar En valor y tiempo el contrato No. CO1.PCCNTR.6365715 SASIE 001 DEL 2024, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES QUE VIVIEN EN ZONA RURAL, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ASTREA** de acuerdo a los considerandos expuestos. **PARAGRAFO,** el supervisor revisará, controlará, verificará que esta adición se cumpla en todos los aspectos técnicos determinados en los Estudios y documentos previos, con el fin de lograr el desarrollo integral del contrato y de efectuar el seguimiento y control de todas las actuaciones. **CLÁUSULA SEGUNDA**: **DURACION DEL CONTRATO**: adicionar en tiempo la CLÁUSULA 2 del contrato original en un término de 17 días calendarios, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo inicialmente acordado por las partes. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO**. El valor de la presente adición es de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L** ($89.998. 544.oo); según presupuesto oficial adjunto, el cual forma parte integral del presente documento y modifica la CLÁUSULA 4 del contrato original, razón por la cual el contratado asciende a un total de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L** ($269.995.632) **CLÁUSULA CUARTA**: **DISPONIBILIDAD DE RECURSOS**; la presente adición se encuentra respaldado sujeto al certificado de disponibilidad presupuestal N°643 del 21 de Agosto del 2024, del presupuesto de la actual vigencia fiscal. **CLÁUSULA QUINTA; GARANTÍAS**: El Contratista se obliga a ampliar el valor de la Garantía Única que tiene constituida, en el contrato inicial, se fija en este contrato adicional. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LA ESTIPULACIONES:** Continúan vigentes todas las estipulaciones del Contrato principal que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLAUSULA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO**. Este documento se perfecciona con las firmas de las partes.

Para constancia se suscribe en el Municipio de Astrea - Cesar a los 26 días del mes de agosto de 2024.

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
ALFREDO BARRIOS ORTEGA	**EDUARDO SEGUNDO DIAZ RICAURTE**
Alcalde Municipal	**REP. LEGAL COOTRARIGUANI**
FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL